

SECCIÓN : 06 HACIENDA Y MODELO ECONÓMICO
 SERVICIO : 02 SECRETARÍA AUTONÓMICA DE HACIENDA
 CENTRO GESTOR : 02 D.G. DE TRIBUTOS Y JUEGO
 PROGRAMA: 613.10 TRIBUTOS DE LA GENERALITAT Y JUEGO

PROBLEMÁTICA SOBRE LA QUE SE ACTÚA

- 1.- Diseño de la política tributaria de la Generalitat, elaboración de proyectos de normas tributarias y de precios públicos de la competencia de la Generalitat y fijación de los criterios de interpretación de tales normas.
- 2.- Elaboración de previsiones de ingresos por tributos y precios públicos y seguimiento de su ejecución.
- 3.- La regulación del Juego en la Comunidad Valenciana.
- 4.- La resolución de los expedientes relacionados con el Juego.
- 5.- La inspección de locales, máquinas, actividades y, en general, de todo lo que esté vinculado al Juego y sea competencia de la Generalitat.
- 6.- La incoación, instrucción y propuesta de resolución de los expedientes sancionadores por faltas muy graves cometidas en relación con la normativa de juego de la Comunidad Valenciana.

OBJETIVO BÁSICO

- 1.1.- Diseñar y ejecutar una política normativa en materia tributaria coherente con la actual realidad socio-económica y con el resto de la política social y económica del Consell, así como con el conjunto de las medidas fiscales aprobadas en ejercicios anteriores.
 - 1.1.1.- Aumento de la corresponsabilidad fiscal. Revisión del modelo de financiación autonómica.
 - 1.1.2.- Configuración del espacio fiscal propio de la Generalitat Valenciana.
 - 1.1.3.- Promover el principio de igualdad de trato y de oportunidades en el conjunto de las políticas económica, laboral, social, cultural y artística con especial atención a los colectivos vulnerables de la sociedad, el fomento de la actividad económica y la protección del medio ambiente.
 - 1.1.4.- Simplificar el cumplimiento espontáneo y mejorar la seguridad jurídica de los procedimientos de aplicación de los tributos gestionados por la Generalitat.
 - 1.1.5.- Creación de una cátedra de tributación autonómica con la Universitat de València con la finalidad de obtener apoyo para el diseño de la política tributaria.
- 2.1.- Elaboración de previsiones de ingresos por tributos y precios públicos y seguimiento de su ejecución.
- 3.1.- La regulación del Juego en la Comunitat Valenciana.
 - 3.1.1.- Desarrollo de la ley 1/2020 de regulación del juego y de prevención de la ludopatía en la Comunidad Valenciana.
 - 3.1.2.- Redacción de reglamentos relativos a la Ley 1/2020, de regulación del juego.
- 4.1.- El ejercicio de las competencias relacionadas con la gestión del Juego en la Comunidad Valenciana.

PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ALCANZAR EL OBJETIVO E INDICADORES

- 1.1.1.- Aumento de la corresponsabilidad fiscal. Revisión del modelo de financiación autonómica.
- 1.1.2.- a) Evaluación de los beneficios fiscales existentes.
- 1.1.2.- b) Utilización de la capacidad normativa de la Generalitat para Promover el principio de igualdad de trato y de oportunidades en el conjunto de las políticas económica, laboral, social, cultural y artística con especial atención a los colectivos vulnerables de la sociedad, incentivar la actividad económica y la creación de empleo; lograr una distribución de la riqueza más equitativa garantizando la progresividad del sistema tributario y proteger el medio ambiente y estrategia fiscal contra el cambio climático.
- 1.1.3.- a) Analizar con perspectiva de género las figuras impositivas del sistema tributario sobre las que tiene competencia la Comunitat Valenciana.
- 1.1.3.- b) Utilización de la capacidad normativa de la Generalitat para promover el principio de igualdad de trato y de oportunidades en el conjunto de las políticas económica, laboral, social, cultural y artística con especial atención a las mujeres, incentivar la actividad económica y la creación de empleo; lograr una distribución de la riqueza más equitativa garantizando la progresividad del sistema tributario.
- 1.1.3.- c) Continuar con la incorporación de la perspectiva de género en los ingresos presupuestarios de la Generalitat, a través de beneficios fiscales que contribuyan al logro de la igualdad entre mujeres y hombres y a fomentar la redistribución de la riqueza atendiendo a las especiales necesidades de las mujeres víctimas de la violencia de género.
- 1.1.3.- d) Fomentar la utilización de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo.
- 1.1.4.- Simplificar el cumplimiento espontáneo y mejorar la seguridad jurídica de los procedimientos de aplicación de los tributos gestionados por la Generalitat mediante la redacción y tramitación de las disposiciones reglamentarias correspondientes.
- 1.1.5.- Mantenimiento de una cátedra de tributación autonómica con la Universitat de València con la finalidad de obtener apoyo para el diseño de la política tributaria.
 - 2.1.1.- Análisis de las estimaciones de ingresos tributarios y del coste de los beneficios fiscales.
 - 3.1.1.- a) Aprobación de la Estrategia Valenciana Integral de Prevención y Tratamiento de la ludopatía y de su Plan de Actuación bienal 2024-2025.
 - 3.1.1.- b) Elaboración y aprobación del Plan de Inspección del Juego para los ejercicios 2024 y 2025.
 - 3.1.1.- c) Aprobación del estudio de impacto social. Determinación de las limitaciones del número y distribución de locales de juego y máquinas de juego en locales hostelería.

PRESUPUESTO DE LA GENERALITAT 2023

MEMORIA DE ACTUACIONES

F.P. 4

SECCIÓN : 06 HACIENDA Y MODELO ECONÓMICO
SERVICIO : 02 SECRETARÍA AUTONÓMICA DE HACIENDA
CENTRO GESTOR : 02 D.G. DE TRIBUTOS Y JUEGO
PROGRAMA: 613.10 TRIBUTOS DE LA GENERALITAT Y JUEGO

PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ALCANZAR EL OBJETIVO E INDICADORES

3.1.1.-d) Diseño y puesta en marcha de la página web de la Comisión de Juego de la Comunitat Valenciana

4.1.1.- a) Diligenciamiento de los Libros de Actas que deben poseer los establecimientos de juego de la Comunitat Valenciana.

4.1.1.- b) Tramitación de expedientes de autorizaciones y modificaciones de autorización de locales de juego.

4.1.1.- c) Tramitación de expedientes de autorizaciones, caducidad, apertura, renovaciones y modificaciones de autorización de Empresas de Juego.

4.1.1.- d) Tramitación de expedientes de autorización de rifas, tómbolas y, en su caso, combinaciones aleatorias en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

4.1.1.- e) Tramitación de expedientes de homologación de material de juego y de máquinas recreativas y de azar.

4.1.1.- f) Tramitación de credenciales de acceso al sistema Joc-er de gestión electrónica de expedientes de juego para el personal de las empresas Fabricantes, Importadoras, Operadoras, Comercializadoras o Distribuidoras de material de juego.

4.1.1.- g) Tramitación de expedientes de devolución de avales.

4.1.1.- h) Tramitación de expedientes de alta y baja en los registros de personas que tienen prohibido su acceso a los locales de juego.

4.1.1.- i) Tramitación de credenciales para que el personal de los servicios de admisión de los locales de juego pueda acceder a consultar el registro de personas que tienen prohibido su acceso a los dichos locales.

4.1.1.- j) Realización de acciones de inspección y control de locales, máquinas, material de juego y actividades relacionadas con la actividad de juego.

4.1.1.- k) Instrucción y propuesta de resolución de expedientes sancionadores por faltas muy graves.